



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 124 -2014-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 02 ABR 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 01-2014-CEPADyMC-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de abril de 2014, presentado por el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Menor Cuantía de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y las nuevas Bases del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 001-2014-DRA.T., procedimiento clásico, que anexa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la nueva "Ley de Contrataciones del Estado", la misma que introduce una serie de cambios en diversos aspectos sustanciales del sistema de contratación pública;

Que, al Art. 29° de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo. N° 1017, y Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligación del titular de la entidad aprobar las bases de los procesos de contrataciones del Estado, acto que debe contar por escrito con la visación en todas sus páginas y divulgado en el SEACE;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 066-2014-DRAT/G.R. TACNA, se aprobó el expediente de Contratación del presente proceso de selección y se remitió al Comité Especial de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, conformada mediante Resolución Directoral Regional N° 035-2014-DRAT/G.R.TACNA, para que se encargue de su organización y ejecución;

Que, de acuerdo a lo mencionado en el Oficio N° 204-2014-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA y la opinión legal según Informe N° 017-2014-OAJ-DR-GOB.REG.TACNA, con Resolución Directoral Regional N° 098-2014-DRA-GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de marzo de 2014, de acuerdo al Artículo 56° de la Ley de Contrataciones, se declara la nulidad del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2014-DRAT/G.R. TACNA, para contratar la adquisición de "Vales de Consumo para Otorgar el Beneficio de Canasta de Víveres para los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna", habiéndose retrotraído hasta la etapa de elaboración de nuevas Bases;

Que, el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Menor Cuantía de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, ha cumplido con elaborar las nuevas Base del proceso, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Directoral Regional N° 098-2014-DRA-GOB.REG.TACNA, cuyas Bases se encuentran conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 124 -2014-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 02 ABR 2014

Que, en consecuencia concurriendo las condiciones mínimas de las nuevas Bases, corresponde su aprobación conforme lo prevé el Art. 35° del D.S. N° 184-2008-EF, emitiendo el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-PR/GR.Tacna y con las atribuciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: **APROBAR**, las nuevas Bases del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 001-2014-DRA.T, procedimiento clásico para la Adquisición de Vales de Consumo para Otorgar el Beneficio de Canasta de Viveres para los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTICULO SEGUNDO: **REMITIR**, al Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directa y Menor Cuantía de la DRA.T, las nuevas bases aprobadas, para que lleve adelante el proceso de selección en su integridad y en el marco de la normatividad legal vigente.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Presidente del Comité Especial, a la Unidad de Logística, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Interesados.
OAJ.
OPP.
OA.
Archivo.

JMVA-JDAA/mah